

## **MADRID:**

### **Significativo avance en materia de conciertos educativos.**

La Orden 408/2016 de 29 de diciembre, de acceso y renovación de modificación de los conciertos educativos, a partir del curso 2017-2018, publicada por la Comunidad de Madrid, fija - por primera vez - unos **criterios objetivos** para la concesión y el mantenimiento de unidades concertadas en centros educativos privados.

La ratio media mínima por unidad se fija en:

- ✓ 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria..... 18 alumnos
- ✓ ESO..... 24 alumnos
- ✓ Bachillerato..... 28 alumnos
- ✓ Primer curso de FP de Grado Medio..... 12 alumnos
- ✓ FP Básica..... 12 alumnos

Estas ratios mínimas podrán ser aplicadas por etapas y no niveles. Se tendrán en cuenta las condiciones socioeconómicas de las familias. La renovación para los conciertos de Primaria se hará cada 6 años y no cada 4 como hasta ahora.

Conviene recordar que el 30 de diciembre de 2016 se publicó la Orden que regula la renovación. Modificación y acceso a los conciertos educativos. El **plazo de presentación de solicitudes** para el curso 2017-2018 es del 1 al 25 de enero de 2017. A partir del curso 2018-2019, en el mes de diciembre inmediato al curso en el que el concierto tendrá efecto.

### **Habilitación lingüística en idiomas extranjeros.**

La establece la Resolución conjunta de 28 de diciembre de 2016 de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación y de recursos Humanos por la que se convocan los procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos obligatorios en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

Esta resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCAM) el 9 de enero de 017.

El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 10 de enero y estará abierto hasta la publicación de la nueva convocatoria de habilitación.